



SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 624-2017-CD-OSITRAN

En Lima siendo las 10:00 horas del día miércoles 06 de diciembre del año 2017, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Dammert Lira, César Antonio Balbuena Vela y Ernesto López Mareovich, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quórum reglamentario se dio inicio, a la hora señalada, la Sesión Nro. 624-2017-CD-OSITRAN del Consejo Directivo.

Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Jurídica y la señora María del Carmen Levaggi Vega en calidad de Secretaria Técnica del Consejo Directivo.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión N° 622-2017-CD-OSITRAN

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 622-2017-CD-OSITRAN, el mismo que fue aprobado por los señores Consejeros.

I.2 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión No Presencial N° 623-2017-CD-OSITRAN.

Seguidamente, se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 623-2017-CD-OSITRAN, Sesión No Presencial, el mismo que fue aprobado por los señores Consejeros.

II.- EXPOSICIÓN

II.1 Exposición del Doctor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Jurídica, sobre Manual para la realización del Análisis del Impacto Regulatorio en el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN.

A continuación el Dr. Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Jurídica de OSITRAN procedió a realizar una exposición a los señores Consejeros sobre el tema Manual para la realización del Análisis del Impacto Regulatorio en el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.

Dicha exposición versó, entre otros puntos, sobre qué es el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), cuáles son sus elementos, el AIR en el ciclo de gobernanza y el análisis del impacto regulatorio en OSITRAN.



Finalmente, el Dr. Vasi Zevallos hizo mención al Decreto Legislativo Nro. 1310, norma que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, en el mismo sentido que el análisis del AIR.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.- ORDEN DEL DÍA

III.1 **Determinación de la retribución de un grupo de Servicios Especiales en el Terminal Portuario de Yurimaguas - Nueva Reforma.**

A continuación la administración puso en consideración del Consejo Directivo el Proveído N° 1999-2017-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 066-17-GRE-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos recomienda determinar la Retribución de los Servicios Especiales cuyas tarifas fueron fijadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 032-2017-CD-OSITRAN.

Sobre el particular, los señores Ricardo Quezada Oré y Melina Caldas Cabrera, Gerente de Regulación y Estudios Económicos y Jefa de Regulación, respetivamente, expusieron al respecto.

Posteriormente y luego de un breve debate, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2066-624-17-CD-OSITRAN
de fecha 06 de diciembre de 2017**

Visto el Proveído N° 1999-2017-GG-OSITRAN, contiendo el Informe N° 066-17-GRE-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos recomienda determinar la Retribución de los Servicios Especiales cuyas tarifas fueron determinadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 032-2017-CD-OSITRAN; el Consejo Directivo, en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Determinar la Retribución de los Servicios Especiales cuyas tarifas fueron determinadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 032-2017-CD-OSITRAN, de acuerdo al detalle presentado en el Cuadro N° 3 del Informe N° 010-17-GRE-OSITRAN.
- b) Disponer que en un periodo de tres años se inicie un proceso de revisión del cálculo de la Retribución de los Servicios Especiales cuyas tarifas fueron determinadas por medio de la Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN.



c) Notificar el presente Acuerdo y el Informe N° 066-17-GRE-OSITRAN al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S.A.

d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

III.2 Solicitud de precisión de la Resolución N° 032-2017-CD-OSITRAN formulada por Concesionaria Puerto Amazonas S.A.

Seguidamente, la administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Proveído N° 1992-2017-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 010-17-GRE-GAJ-OSITRAN, a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, y de Asesoría Jurídica recomiendan declarar procedente la solicitud presentada por la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S.A. para precisar la forma de mostrar al usuario la Tarifa del Servicio Especial Colocación/remoción de etiquetas, precintos.

Sobre el particular, los señores Ricardo Quezada Oré y Melina Caldas Cabrera, Gerente de Regulación y Estudios Económicos y Jefa de Regulación, respetivamente, expusieron al respecto.

Posteriormente y luego de un breve debate, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2067-624-17-CD-OSITRAN de fecha 06 de diciembre de 2017

Visto el Proveído N° 1992-2017-GG-OSITRAN, conteniendo el Informe N° 010-17-GRE-GAJ-OSITRAN, a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, y de Asesoría Jurídica recomiendan declarar procedente la solicitud presentada por la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S.A. para precisar la forma de mostrar al usuario la Tarifa del Servicio Especial Colocación/remoción de etiquetas, precintos; el Consejo Directivo, en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Declarar procedente la solicitud de precisión presentada por la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S.A., y por tanto precisar que la Tarifa del Servicio Especial Colocación/remoción de etiquetas, precintos, contenida en la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2017-CD-OSITRAN, puede mostrarse en el Tarifario de la empresa concesionaria de manera separada, de acuerdo al detalle presentado en el Cuadro N° 3 del Informe N° 010-17-GRE-GAJ-OSITRAN.
- b) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo adjunto en el Informe N° 010-17-GRE-GAJ-OSITRAN.
- c) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.



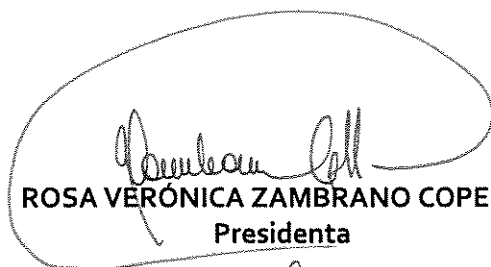
Seguidamente, la Presidenta del Consejo Directivo, señora Rosa Verónica Zambrano Copello, solicitó aprobación a los señores Consejeros a fin que, como punto adicional en la Agenda de la presente sesión, se realice una exposición sobre el tema: Opinión respecto al Endeudamiento Garantizado Permitido presentado por el Terminal Portuario Paracas, la misma que estaría a cargo de los señores funcionarios de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.

Los señores Consejeros dieron su aprobación para la realización de la mencionada exposición.

A continuación se procedió a la exposición del tema: Opinión respecto al Endeudamiento Garantizado Permitido presentado por el Terminal Portuario Paracas, presentación que estuvo a cargo de los señores: Ricardo Quezada Oré (Gerente de Regulación y Estudios Económicos), Melina Caldas Cabrera (Jefa de Regulación) y José Antonio Gutiérrez Dámazo (Coordinador de Gestión Regulatoria).

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.


No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas y 30 minutos del día 06 de diciembre de 2017.



ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



ALFREDO DAMMERT LIRA
Director



ERNESTO LÓPEZ MAREOVICH
Director



CÉSAR ANTONIO BALBUENA VELA
Director